

EL TELEGRAFICO

Año 102 — Edición No. 36.847
Viernes 6 de Diciembre de 1985
2 SECCIONES — 20 PAGINAS
VALOR S/. 15.00 EN GUAYAQUIL

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ANONIMA

ENVASES DEL LITORAL S. A.

1.— CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.— La escritura publica de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañia ENVASES DEL LITORAL S. A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 12 de febrero de 1985, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Pedro Gastón Aycart Vincenzini; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil, abogado Xavier Amador Retdón, mediante Resolución No. 95-2-1-1-01770 del 20 agosto 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 1.218 L. del L. e' 20 de septiembre de 1985.

2.— OTORGANTES.— Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: Xavier Simon Isaías, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad; y Jaime Simon Isaías, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la indicada compañía.

3.— AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.— El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 50.000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 100.000.000,00.

4.— INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.— El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por compensación de créditos S/. 34.400.000,00; quedando por pagarse la cantidad de S/. 15.600.000,00 en el plazo de dos años.

5.— NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.— La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Jaime Simon Isaías; y, Xavier Simon Isaías.

6.— REFORMA DE ESTATUTOS.— Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social el mismo que en su parte medular dirá: El capital social de la compañía es de CIENTO MILLONES DE SUCRES dividido en un mil acciones ordinarias y nominativas de Cien M. Sucres cada una. Las mencionadas acciones corresponden a cinco series: cien acciones de la serie A, 50 acciones de la serie B; ciento cincuenta acciones de la serie C; doscientas acciones de la serie D; y, quinientas acciones de la serie E.

Guayaquil, diciembre 4 de 1985

Ab. Norma Iturralde Arévalo
SECRETARIA GENERAL ENCARGADA